

RESOLUCIÓN Nº 2000  
EXPEDIENTE Nº 5721-001918/2012

NEUQUÉN, 14 DIC 2012

**VISTO:**

La necesidad de dar cobertura a los agentes del Consejo Provincial de Educación que padecen celiaquía; y

**CONSIDERANDO:**

Que los agentes del Consejo Provincial de Educación que padecen la enfermedad celíaca necesitan hacer tratamientos y cambios alimentarios;

Que la asociación ACELA brinda reuniones mensuales para informar, realizar talleres de cocina y asistencia psicológica;

Que dichas reuniones se hacen en horarios en que los agentes del Consejo Provincial de Educación están en el asiento de sus funciones;

Que no hay licencias que cubran al agente para que pueda asistir y mejorar su calidad de vida;

Que el 13 de junio de 2012 la Honorable Legislatura aprobó la Ley provincial que adhiere a la Ley Nacional 26.588;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **ESTABLECER** el **NO CÁMPUTO** de inasistencia a los agentes del Consejo Provincial de Educación que padecen de enfermedad celíaca cuando estos asistan a los encuentros, talleres y/o asistencia psicológica organizadas por la Asociación ACELA u otra organización reconocida que asista a dichos enfermos.
- 2º) **ESTABLECER** que el usufructo de esta licencia no será mayor a 6 días por ciclo lectivo.
- 3º) **DETERMINAR** que los enfermos de celiaquía deberán presentar historia clínica y certificado de asistencia a las reuniones.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Recursos Humanos se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Distrito Regionales Educativos I al X; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**  
  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAUL RIVAROLA  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación